

CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE NOMBRAMIENTO DE PROFESORES DE LA ACADEMIA BILINGÜE PANAMÁ PARA EL FUTURO AÑO ESCOLAR 2020

(17-02-2020)

El Ministerio de Educación hace de conocimiento público que, a partir del 17 de febrero del 2020, se iniciará el concurso de nombramiento de profesores de la **Academia Bilingüe Panamá para el Futuro** año escolar 2020, y la apertura, con la publicación de las vacantes los días 19 y 20 de febrero de 2020.

1. REQUISITOS GENERALES:

Para aspirar u obtener nombramiento como profesor en la Academia Bilingüe Panamá para el Futuro, se requiere:

1. Ser ciudadano panameño;
2. Gozar de buena salud física y mental;
3. Tener inscrito en el Registro Permanente de Elegibles los títulos, créditos y/o demás documentos exigidos para el cargo;
4. Dominio del Idioma Inglés;
5. No haber sido condenado por delito alguno, ni por falta grave;
6. No estar sometido a proceso disciplinario o suspendido del cargo por investigación disciplinaria
7. No estar jubilado ni pensionado.

2. REQUISITOS ESPECIFICOS:

- **El (la) aspirante al cargo de profesor (a) de Educación Básica General o Media deberá tener, como mínimo, uno de los siguientes títulos, en orden de prelación del título:**

- 1- Título de Profesor de Segunda Enseñanza en la especialidad;
- 2- Título de Licenciado en la especialidad;
- 3- Título de Profesor de Educación Básica General del Ciclo Final;
- 4- Título de Técnico a Nivel Superior en la Especialidad;
- 5- Técnico en la especialidad;
- 6- Diploma a nivel medio.

PARAGRAFO: Sólo podrán aspirar al cargo de profesor (a) de Educación Básica General o Media en las cátedras de Geografía o Historia, Filosofía e Historia, Español y Comercio, los que posean título de Licenciado y/o Profesor en la especialidad.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Los educadores que deseen participar en este concurso deberán entregar una nota dirigida a la Ministra, indicándole su interés en la posición y adjuntar la siguiente documentación compilada en un expediente foliado y con índice:

.../...

1. Copia de cédula de identidad personal;
2. Certificado de información de antecedentes personales, debidamente expedido por la Dirección de Investigación Judicial, de conformidad con la Ley 14 de 13 de abril de 2010. Solo serán admitidos los certificados que hayan sido expedidos dentro de los treinta (30) días previos a la apertura del concurso.
3. Copia de los títulos exigidos para el cargo. Solo serán consideradas las copias de los títulos universitarios que el aspirante tenga registrados en su historial académico;
4. Copia autenticada de los créditos universitarios exigidos al cargo que aspira.
5. Certificación original de las direcciones regionales de Educación correspondientes, en la que conste que el participante está en servicio: la condición de la relación laboral; años de servicios; cargos desempeñados; evaluación del desempeño y registro disciplinario, solo para aspirantes al servicio de los centros educativos particulares.
6. Evaluación Psicológica

Los aspirantes a cargos docentes podrán retirar y entregar la solicitud con la documentación exigida en el punto anterior, en cualquier Dirección Regional de Educación del miércoles 19 al viernes 21 de febrero de 2020, en horario de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde. El aspirante deberá firmar su solicitud, de lo contrario será nula.

Esta información puede ser consultada en la página de internet del Ministerio de Educación en la dirección www.meduca.gob.pa.


MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

Ministra de Educación

